

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso informándole que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de fondo planteadas. El traslado de las mismas ya se surtió como corresponde.

Para resolver hoy, Marzo 22 de 2024.-

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2018-00383-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: CRISTO REY FONTALVO OROZCO

Contra: COLPENSIONES

Barranquilla, veintidós (22) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En providencia calendada 1o de Marzo de 2024, el despacho corrió traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por COLPENSIONES.

Así las cosas, procede resolver las excepciones de fondo incoadas por la Administradora, y por lo tanto, el Despacho a dispondrá la fecha del Miércoles 10 de Abril de 2024, a las 3.00 PM, tal como se dispone en el numeral 3º del Art 42 del C.P.T.S.S.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del Miércoles 10 de Abril de 2024, a las 3.00 PM para resolver en sentencia escrita las excepciones de mérito formuladas conforme se dispone en el artículo 42 del C.P.T.S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcon Rodríguez".

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

